



CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
AUDITORIO DE MÚSICA DE MÁLAGA

**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO DE LA
MÚSICA DE MÁLAGA**

| | |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| TIPO: <i>PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS</i> | REF. CRONOLÓGICA: 01/09 |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------|

| |
|----------------------------------|
| PROVINCIA: MÁLAGA |
| TÉRMINO MUNICIPAL: MÁLAGA |

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 59.000,00 €



CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
AUDITORIO DE MÚSICA DE MÁLAGA

**PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN
DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DESVÍO DE SERVICIOS AFECTADOS
POR LA CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO DE MÚSICA DE MÁLAGA.**



CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
AUDITORIO DE MÚSICA DE MÁLAGA

DOCUMENTO Nº 1 MEMORIA Y ANEJOS



ÍNDICE.

DOCUMENTO Nº 1. Memoria y Anejos

MEMORIA.

1. Antecedentes.
2. Objeto del Presente Pliego de Clausulas Técnicas.
3. Situación.
4. Descripción general de la situación actual.
5. Descripción de los trabajos a realizar.
6. Necesidad de la Contratación.
7. Marco Contractual.
8. Requisitos que ha de cumplir el adjudicatario.
9. Delegado del Consultor.
10. Presupuesto Base de Licitación.
11. Plazo de Ejecución y abono de los trabajos.
12. Información y Documentación disponible.
13. Revisión de precios.
14. Sistema de Contratación.
15. Documentos de que consta este Pliego de Clausulas Técnicas.
16. Conclusión.

ANEJOS.

- Anejo Nº 1 Información disponible. Plano de Situación Actual.
- Anejo Nº 2 Modelo de proposición económica.



CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
AUDITORIO DE MÚSICA DE MÁLAGA

MEMORIA



1. ANTECEDENTES

El Puerto de Málaga inicia a final de la década de los noventa un proceso de transformación que, por una parte, haga competitivo el recinto frente al resto de puertos del mediterráneo, y por otra, se integre en la ciudad para el uso y disfrute ciudadano.

La normativa aplicable viene recogida en el actual P.G.O.U. de Málaga de 1997 y delimita el ámbito del Plan Especial (PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA. Texto Refundido 1998, actualización 31/12/2001).

En el contexto de la operación puerto-ciudad, además de las más próximas al centro de la ciudad y con el proceso de transformación ya iniciado, en el muelle de San Andrés se prevén cuatro actuaciones principales que transformarán por completo la situación actual del mismo.

Sobre una superficie aproximada de 100.000 m² están previstas las siguientes obras:

- Puerto Deportivo: con puntos de atraque pensados para embarcaciones de hasta 15 metros de eslora, satisfaciendo de este modo la demanda existente actualmente en la provincia en cuanto a puntos de atraques para embarcaciones deportivas.
- **Auditorio de Música de Málaga:** objeto del presente Pliego, el Puerto de Málaga ha cedido los terrenos necesarios para esta actuación.
- Espacio de uso cultural, de investigación y de ocio.
- Remodelación de los espacios portuarios de esa zona.



Con el objetivo de promover la construcción de un Auditorio para actividades musicales, la Administración General del Estado (representada por los ministerios de Fomento y Cultura), la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga suscribieron, el pasado 26 de de enero de 2007, un convenio que recoge la creación de un **Consortio**, entidad de naturaleza pública que subraya la base cooperativa de las administraciones que lo integran. A éste se le encomienda la **construcción del Auditorio de la ciudad de Málaga** y el ejercicio de las facultades propias de la titularidad sobre el mismo.

El Auditorio de Málaga se ubicará en la parte más occidental del recinto portuario, en la denominada Plataforma de San Andrés, frente al Parque de Huelin, y quedará enclavado entre dos grandes sedes de la administración local como son el Edificio de Tabacalera y la nueva sede de la Gerencia de Urbanismo.

Los límites físicos del sector en el que se ubicará el Auditorio son los que se detallan en las siguientes líneas:

- * **Al norte**, lo limita el vial que constituye el Paseo Marítimo Antonio Machado, que será compartido como único acceso al Auditorio y al Recinto Portuario; además de ser uno de los principales ejes de conexión este – oeste de la ciudad.
- * **Al este**, Se encuentra limitado por una parcela destinada a uso ciudadano-cultural y de ocio actualmente sin definir.
- * **Al oeste**, la playa de San Andrés será el límite natural del auditorio. En la actualidad lo constituye una Estación de Bombeo de aguas residuales que deberá ser reubicada.
- * **Al sur**, el límite del sector lo constituye la nueva dársena náutica deportiva que contará con un total de 590 puntos de atraque.



La superficie del conjunto del área de estudio es de 31.354 m² actualmente perteneciente al Consorcio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga y en la que se construirá el “Auditorio de Música de Málaga”.

2. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS.

Para llevar a cabo la construcción del Auditorio de la Música de Málaga, es necesaria una fase previa de reubicación y desvío de los servicios e infraestructuras afectadas por el mismo. Para ello, se ha contactado con los organismos, compañías y entidades propietarias o gestadoras de dichos servicios, y se plantean las soluciones a nivel global para dichos desvíos.

En este Pliego se describen las soluciones planteadas para el desvío de estos servicios, supeditándose su descripción detallada al Contratista adjudicatario en el momento de redacción del Proyecto objeto de este Pliego.

El objeto del presente Pliego de Clausulas Técnicas es fijar el alcance y establecer las condiciones técnicas y económicas que, además de lo establecido en la Ley 30/07, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, han de regir en la contratación de servicios para la redacción del Proyecto Constructivo de Desvío de Servicios Afectados del Auditorio de la Música de Málaga.

Dicho pliego servirá de base contractual para regular las relaciones entre el Consorcio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga y la Empresa Adjudicataria, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de general aplicación, en los concursos para la contratación de Servicios para la Redacción de Proyectos Constructivos.



3. SITUACIÓN.

Los trabajos a realizar se localizan en Málaga, adscrita la gestión al ámbito del Consorcio para la Construcción del Auditorio de la Música de Málaga. Las instalaciones se distribuyen en el ámbito geográfico del Puerto de Málaga.

4. DESCRIPCION GENERAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL

A continuación se describe la situación actual de la parcela donde se ubicará el futuro Auditorio de Música de Málaga. El objetivo de esta descripción es discernir entre los servicios que se verán afectados por la construcción del mismo, y de los que habrá que realizar su desvío (objeto de este pliego de bases), y otros que se sitúan dentro de la parcela propiedad del Consorcio en situación de precario.

Sin ánimo de ser exhaustivo, se detallan a continuación los servicios que se ven afectados por la futura construcción del Auditorio de la Música:

- a) Líneas de Media Tensión.**
- b) Canalizaciones de Telefónica**
- c) Afecciones de canalizaciones de gas natural o gas ciudad**
- d) Afecciones a instalaciones de Hidrocarburos**
- e) Desvío de Servicios del PUERTO de MALAGA**
- f) Desvío de Servicios Afectados de Saneamiento y Pluviales.**

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista adjudicatario deberá corroborar lo descrito en el presente Pliego y no le exime de comprobar la existencia de otros servicios no incluidos en el mismo. De todos estos servicios, los que corresponden a instalaciones en precario, según la Anexo al Documento de cesión gratuita de la parcela por parte de la Autoridad Portuaria de Málaga al Consorcio, no son objeto de este proyecto.



Líneas de Media Tensión.

Actualmente existe un Centro de Seccionamiento (**instalación en precario**), situado anexo al edificio de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales E-2 (instalación en precario), en la zona occidental de la parcela. Este alimenta en alta tensión a la mencionada Estación de Bombeo. En él hacen entrada tres líneas de Media Tensión: Línea Tabacalera, Línea Depuradora Huelin y Línea Puerta Grúas.

Esta última, línea Puente de Grúas, procede de la Subestación El Perchel. La solución adoptada para su desvío pasa por la entrega de una línea 1x240 18/30 KV desde el Centro de Transformación nº 4648 San Andrés Puerto, situado dentro del muelle de San Andrés, aproximadamente a 500 m del límite este de la parcela del Auditorio. Dicha línea se propone desviarla a través del vial propuesto al Oeste de la parcela del Auditorio y continuar su trazado de modo que discurra por el acerado contiguo al vallado del Puerto, al norte de la parcela hasta la nueva ubicación del Centro de Seccionamiento en cuestión, incluyendo, si fuera necesario, la realización del cruce del Paseo Marítimo de Antonio Machado.

Canalizaciones de Telefónica

Según información aportada por TELEFONICA, no existen canalizaciones que afecten a la parcela donde se ubica el Auditorio.

Simplemente hacer notar que existe actualmente una canalización con línea para cámara de video vigilancia propiedad de la Autoridad Portuaria de Málaga ubicada en la esquina suroeste de la parcela del Auditorio.



Afecciones de canalizaciones de gas natural o gas ciudad

Según la compañía ENAGAS, S.A. no existen instalaciones subterráneas en el entorno de las obras mencionadas.

Afecciones a instalaciones de Hidrocarburos

Según la información obtenida de la Compañía Logística de Hidrocarburos, en la parcela del Auditorio existen unas tuberías que abastecían de productos hidrocarburentes y que fueron anuladas y limpiadas hace años.

Sin embargo, y siguiendo las indicaciones de dicha compañía, habrá que tener precauciones por si aparecieran restos de tuberías durante la ejecución de las obras y deberán valorar dicho trabajo en el proyecto objeto de este pliego.

Desvío de Servicios del PUERTO de MÁLAGA

Los servicios propiedad de la Autoridad Portuaria de Málaga que son afectados por la construcción del Auditorio, son finales de línea.

Desvío de Servicios Afectados de Saneamiento y pluviales

En este apartado se estudiarán las alternativas para solventar la problemática existente en la red de saneamiento actual y de los colectores de pluviales que atraviesan la parcela.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El objeto de los trabajos regulados por el Contrato es la prestación completa e integral de los Servicios de Consultoría de:

Redacción del Estudio de Alternativas.

Redacción del Proyecto de Construcción.



Se han de prever así mismo la realización de las separatas preceptivas para iniciar los trámites administrativos necesarios para la reposición ante los organismos y compañías afectadas.

6. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Los equipos y medios humanos de que dispone actualmente el Consorcio del Auditorio de la Música de Málaga, están dedicados en su totalidad al desarrollo de sus actividades ordinarias, por lo que no siendo deseable que resulte afectado el cumplimiento de tales tareas, se estima totalmente necesaria la contratación de los referidos trabajos, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, y siempre bajo la Dirección del Consorcio para la Construcción del Auditorio de la Música de Málaga y según las prescripciones del presente Pliego de Clausulas Técnicas.

7. MARCO CONTRACTUAL

La contratación de los Servicios para la Redacción del Proyecto Constructivo de Desvío de Servicios Afectados del Auditorio de la Música estará sujeta al presente Pliego de Clausulas Técnicas y a lo establecido en las siguientes disposiciones:

- Ley 30/07, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. R.D. 1098/2001 de 12 de Octubre.
- Reglamentaciones vigentes del Ministerio de Industria y Energía para instalaciones eléctricas de alta y baja tensión.

Y cuantas otras disposiciones complementarías a las anteriores, o generales, estén en vigor.

También será considerada como norma reguladora del contrato la propuesta presentada por el Contratista adjudicatario de los trabajos con toda su documentación aneja.



8. REQUISITOS QUE HA DE CUMPLIR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario del contrato a que se refiere el presente Pliego deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Dispondrá de todos los recursos humanos necesarios para la prestación de los servicios descritos.

Deberá especificarse en la oferta la relación pormenorizada de recursos humanos y medios auxiliares que se aportará para la ejecución de los trabajos, que constará como mínimo de los siguientes:

a.1) Recursos humanos

Será obligación del licitador disponer como mínimo del siguiente personal adscrito al contrato, que acreditará en su oferta mediante carta de compromiso:

Se requerirá como mínimo que el Autor del Proyecto y Delegado del Consultor, sea Ingeniero de Caminos o Técnico Competente y Habilitado Legalmente con un mínimo de 10 años de experiencia en este tipo de actuaciones, el cual, además de asumir las relaciones con la dirección del contrato, deberá asegurar la coordinación de los trabajos y organización de los equipos y será el responsable del conjunto de los trabajos.

Cada ofertante, a tenor de su experiencia personal, podrá crear el equipo que, según su disposición y criterios, mejor se ajuste al alcance del trabajo y las prescripciones incorporadas en los documentos del presente concurso.

Cubiertas estas prescripciones, el equipo propuesto ha de ser debidamente justificado en su número, diversidad y experiencia, utilizando para ello la exposición metodológica del trabajo a desarrollar. Se pretende, entre otros fines, conocer:



- El grado de integración de cada miembro del equipo: Ámbito de competencias, colaboración, etc.
- La intervención que cada miembro ejerce y momento en que ésta se realiza dentro de la sucesión de tareas de coordinación y proyecto.
- La versatilidad en esta intervención. Es deseable que los ofertantes, en base a su experiencia, estudien las diferentes composiciones del equipo en función del tipo de proyecto a desarrollar.

b) Oficinas

El Consultor pondrá a disposición del proyecto, sus instalaciones al objeto de controlar los trabajos a realizar y su desarrollo.

9. DELEGADO DEL CONSULTOR.

El Consultor designará al "Delegado del Consultor" que llevará la realización técnica de los trabajos contratados y será el responsable del correcto cumplimiento de las órdenes dictadas por el Consorcio. Dicho Delegado del consultor contará con el equipo de personal y medios suficientes para llevar a cabo los trabajos.

10. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El **Presupuesto Base de Licitación** de los Servicios objeto del presente Pliego asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000,00 €)**.

La oferta económica se presentará siguiendo el modelo de proposición económica del Anejo nº 2 de la Memoria del presente Pliego de Clausulas Técnicas.



11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS.

El plazo total de ejecución para el cumplimiento del Contrato será de TRES MESES prorrogable otros tres meses por mutuo acuerdo de las partes. El abono de dichos trabajos se efectuará mediante certificaciones mensuales.

12. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

Se incluye en el Anejo nº 1 del presente Pliego la información existente disponible relativa al Proyecto de referencia.

Los licitadores deberán ofertar un equipo con experiencia suficiente y acreditada, coordinado y dispuesto para comenzar los trabajos en el plazo de dos semanas a partir de la fecha de firma del contrato. No se podrán presentar variantes.

13. REVISIÓN DE PRECIOS.

Por ser el plazo inferior a un año, no se contempla la Revisión de Precios.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

El sistema de contratación será por **Procedimiento Negociado sin publicidad** de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

15. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA ESTE PLIEGO DE BASES

Documento Nº 1. MEMORIA Y ANEJOS.

- Memoria.
- Anejos a la Memoria:
 - o Anejo nº 1: Información disponible. Plano Situación Actual
 - o Anejo nº 2: Modelo de Proposición Económica



16. CONCLUSIÓN

Estimando adecuadamente definidas las características y condiciones de los trabajos a desarrollar, y justificada la necesidad de su realización y contratación, se aprueba por parte del órgano contratante.

Málaga, 28 de julio de 2.009

El Autor del Pliego y Director-
Gerente del Consorcio para la
Construcción del Auditorio de
Música de Málaga

Francisco López Fernández



ANEJO Nº 1

INFORMACIÓN DISPONIBLE. PLANO DE SITUACIÓN ACTUAL

Se anexan al presente documento tres planos en formato pdf, bajo las denominaciones de:

- A) Instalaciones de EMASA y Línea de A.T.
- B) Instalaciones de la Autoridad Portuaria y revertidas.
- C) Instalaciones de CROS y REPSOL.



ANEJO Nº 2

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D....., domiciliado en....., Provincia de, calle....., número,..... con Documento Nacional de Identidad Número....., actuando en nombre..... (propio o de la Empresa que representa. En el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado de las condiciones y requisitos iniciales que se exigen para la adjudicación del Contrato de Servicios para LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DESVIO DE SERVICIOS AFECTADOS DEL AUDITORIO DE LA MÚSICA DE MÁLAGA, se compromete a tomarlos a su cargo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de EUROS, de los que EUROS, corresponden al IVA vigente. (expresar claramente, escrita en letra y cifra, las cantidades en euros que se proponen).

..... a de de 20.....